

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 220-2021-UNAM

Moquegua, 26 de febrero de 2021

VISTOS, la Solicitud de fecha 17.02.2021, con Registro N° 1256, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 26 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que *"se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)"*. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2021-UNAM de fecha 04 de enero de 2021, se designó al Lic. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2021; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Solicitud de fecha 17.02.2021, con Registro N° 1256, el Lic. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS, comunica que, por motivos estrictamente personales, se ve en la imposibilidad de seguir ejerciendo el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, razón por la cual, presenta su renuncia irrevocable al cargo antes señalado, solicitando se le exonere del plazo de comunicación de 30 días de ley, agradeciendo la oportunidad y la confianza brindada.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la renuncia y Dar por concluida al 28 de febrero de 2021, la designación del Lic. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios - CAS, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia y Dar por Concluida, al 28 de febrero de 2021, la designación del Lic. RENNIER ALVARO MORENO ARIAS, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios - CAS, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección General de Administración, adopte las acciones que correspondan para la respectiva entrega de cargo, conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2016-UNAM, de fecha 22.08.2016; así como el pago de los beneficios laborales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VFPAC
VFP
DIGA
ORH
OTIN
Interesado
IJCQEsp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL